



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

13 de octubre de 2014

Núm. 534

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

- | | | |
|-------------------|--|---|
| 161/003072 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la supresión de las listas de organizaciones terroristas de la Unión Europea de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) y del Ejército de Liberación Nacional (ELN) | 3 |
| 161/003080 | Proposiciones no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la coalición internacional contra los yihadistas del Estado Islámico | 6 |
| 161/003081 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género | 7 |

Comisión de Justicia

- | | | |
|-------------------|--|---|
| 161/003074 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la prisión perpetua revisable | 8 |
|-------------------|--|---|

Comisión de Fomento

- | | | |
|-------------------|--|----|
| 161/003073 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al estudio de la limitación de velocidad de la Segunda Ronda de Málaga | 9 |
| 161/003076 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a garantizar el Servicio Postal Universal y defender a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. en su condición de operador designado para la prestación de este servicio | 10 |
| 161/003077 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el apeadero de Renfe-Cercanías en el Barrio de Ventas de Irún (Gipuzkoa) | 12 |
| 161/003079 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la problemática ferroviaria de la ciudad de Irún y la convocatoria de la Mesa del Protocolo | 13 |

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- | | | |
|-------------------|---|----|
| 161/003067 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de excluir el arte de «xeito» y de «racú» de la prohibición de pescar sardina dictada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y relativa a la propuesta de nuevo reglamento de la Unión Europea sobre prohibición de artes de enmalle a la deriva | 14 |
|-------------------|---|----|

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 534

13 de octubre de 2014

Pág. 2

161/003068	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la subvención al transporte del plátano	15
161/003069	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la flota de palangre en el Mediterráneo	15
161/003070	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el apoyo al sector cerquero del Golfo de Cádiz	16
161/003078	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la formalización de un convenio de colaboración entre la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar y el Ayuntamiento de Irún (Gipuzkoa) en relación con un proyecto de movilidad y accesibilidad sostenible junto al río Bidasoa	17

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

181/002054	Pregunta formulada por el Diputado don Feliu Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU), sobre consciencia que tiene el Ministro del Interior de la gravedad de sus declaraciones sobre la Fundación «Nous Catalans», fundación que pretende integrar a las personas que viven y trabajan en Cataluña, vengan de donde vengan, sean americanos del norte, del centro o de sudamérica, sean asiáticos o africanos, pero que el Ministro ha calificado, despectivamente, de «prometer el paraíso» a los musulmanes, en una entrevista realizada en la cadena SER	19
-------------------	---	----

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

181/002053	Pregunta formulada por la Diputada doña Ascensión de las Heras Ladera (GIP), sobre situación del proyecto de adquisición de una empresa portuguesa del sector de la paquetería por parte de Correos	19
-------------------	---	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/003072

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la supresión de las listas de organizaciones terroristas de la Unión Europea de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) y del Ejército de Liberación Nacional (ELN), para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Desde noviembre de 2012 se viene desarrollando en La Habana (Cuba) un proceso de conversaciones entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). De los seis puntos de discusión contemplados en el «Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera», la agenda de trabajo de las conversaciones, a fecha de hoy se han alcanzado acuerdos sobre tres de ellos: «Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral», «Participación política: Apertura democrática para construir la paz» y «Solución al Problema de las drogas ilícitas», estando en este momento abordándose el punto 5, «Víctimas».

Además, el pasado 10 de junio de 2014 el Gobierno colombiano y la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN), comunicaron conjuntamente a la opinión pública el inminente inicio de conversaciones de paz, con lo que por primera vez en cincuenta años de conflicto armado interno, alcanzar la paz en Colombia es una posibilidad real.

España ha sido país acompañante o garante o amigo en la totalidad de los anteriores procesos de paz, fallidos, habidos en Colombia entre las FARC-EP y el Gobierno (Conversaciones de Casa Verde en 1984, Caracas-Tlaxcala 1991-1992, y el Caguán en 1999-2002). De igual manera, en los distintos procesos de paz seguidos entre el Gobierno colombiano y el ELN, España tuvo un papel bien de facilitador o acompañante (Acuerdo de Viana, Madrid, 1998; y posterior constitución del Grupo de Países Amigos por la paz de Colombia —España, Francia, Noruega, Cuba y Suiza—, 2000). Sin embargo en las actuales conversaciones de paz ni España ni ningún otro país de la Unión Europea están teniendo ni intervención ni desempeñando papel alguno, lo que además de significar un estrepitoso fracaso de la diplomacia comunitaria, supone un retroceso evidente en el peso político que nuestro país históricamente tuvo en la América Latina en general y en Colombia en particular.

El pasado 28 de agosto, en el marco del VI Foro de la Alianza de civilizaciones de las Naciones Unidas (UNAOC), celebrada en la isla indonesia de Bali, el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, pidió al Ministro de asuntos exteriores, Sr. García-Margallo, que España tuviera un «protagonismo activo» en las actuales conversaciones de paz que se desarrollan en La Habana, petición que el Secretario General de las Naciones Unidas fundamentó en la historia común y relaciones preferentes existentes entre ambos países. El pasado 19 de septiembre, el Presidente de Uruguay, José Mujica, manifestó que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 534

13 de octubre de 2014

Pág. 4

Europa no está «a la altura que le corresponde para operar como mediadora de paz», añadiendo que Latinoamérica, «con sus esfuerzos para lograr la paz en conflictos como el de Colombia, está dando un ejemplo opuesto al del viejo continente, que no actúa como freno a los conflictos.»

Sin duda alguna, tras la inclusión en junio de 2002 de las FARC-EP y el ELN en las denominadas «listas europeas de organizaciones terroristas», España y los países de la Unión Europea quedaron en la práctica inhabilitados para actuar como garantes, facilitadores o acompañantes en las actuales conversaciones de paz de La Habana, en las que intervienen activamente Noruega, Cuba, Chile y Venezuela, los dos primeros como garantes y los dos últimos como acompañantes. Igual inhabilitación ocurre respecto al inminente proceso de conversaciones de paz entre el Gobierno de Colombia y el ELN que se iniciará en breve actuando como garantes Noruega y Venezuela y con el acompañamiento de Brasil, Ecuador, Chile y Cuba.

Señalamos que en febrero de 2000 una delegación de las FARC-EP encabezada por Raúl Reyes, entonces responsable de relaciones internacionales de esa organización guerrillera, realizó una gira diplomática a España y otros países europeos.

En esa visita a Europa los representantes de las FARC-EP fueron recibidos, al menos, por los gobiernos de España, Noruega, Suiza, Suecia, El Vaticano e Italia. En nuestro país se reunieron públicamente y fueron recibidos en el Parlamento por los portavoces de todos los grupos parlamentarios, incluido el señor Javier Rupérez, en ese momento responsable de asuntos internacionales del Grupo Parlamentario del PP en el Gobierno. Además, mantuvieron encuentros y reuniones con representantes de la CEDE, de UGT, de CCOO y con el entonces Presidente del Congreso de los Diputados, don Federico Trillo Figueroa.

Mención especial merece la visita de Raúl Reyes a la Generalitat Valenciana en el año 2000, presidida en ese momento por el Sr. D. Eduardo Zaplana, donde fue recibido con todos los honores por el gobierno autonómico en pleno, con su Presidente al frente, como puede comprobarse a la vista del numeroso material gráfico existente. Valga decir que hasta el Presidente de la Bolsa de Nueva York, Richard Grasso, se reunió en su día con Raúl Reyes, desplazándose a tal efecto a un campamento guerrillero, al igual que han hecho hasta tres conocidos candidatos presidenciales colombianos en anteriores elecciones.

Posteriormente, en febrero de 2002 una delegación de las FARC-EP acudió a Suiza, por invitación del Gobierno de ese país, para participar en un evento público.

Sin embargo, en junio de 2002, —en el momento más álgido de la denominada «guerra antiterrorista» desplegada por los EEUU en todo el mundo a partir de septiembre del 2001—, mediante Posición Común del Consejo de la Unión Europea y a iniciativa de España, se incluyen a las FARC-EP y al ELN en la lista de organizaciones terroristas de la Unión Europea, decidiéndose así, por resolución administrativa de orden política y al margen de ningún procedimiento judicial, —sin permitir efectuar alegaciones a los afectados ni garantizarse ningún mecanismo de defensa en dicho procedimiento—, que los que ayer eran recibidos con normalidad e incluso honores por gobiernos y representantes de las instituciones, pasaran a ser considerados de la noche a la mañana delincuentes terroristas. La inclusión de las FARC-EP y del ELN en la lista de organizaciones terroristas se realiza por expresa petición del entonces Presidente de Colombia, Andrés Pastrana Arango, poco antes de la investidura como Presidente de Colombia de Álvaro Uribe Vélez y con expreso acuerdo de este, quien a continuación, y con la «guerra antiterrorista» como excusa, puso en marcha una de las peores campañas que se recuerdan en Colombia de persecución política a innumerables sectores de la sociedad colombiana, entre ellos los magistrados de los altos tribunales de justicia, periodistas, defensores de derechos humanos y partidos políticos opositores, persecución cuyo máximo exponente fueron las denominadas «chuzadas del DAS», esto es la utilización de los servicios de inteligencia del Estado para perseguir, amenazar y coaccionar a los anteriores sectores sociales.

A fecha de hoy, además de ser el mayor opositor al proceso de paz llevado adelante por el Presidente Juan Manuel Santos, enfrenta más de 80 acusaciones en Colombia por vínculos con organizaciones narco-paramilitares, y quien también tiene consideración de querellado ante los tribunales españoles por un presunto delito de descubrimiento y revelación de secretos a consecuencia del espionaje ordenado por él y efectuado en España a periodistas, defensores de derechos humanos y abogados españoles, así como a refugiados colombianos residentes en nuestro país.

La mencionada Posición Común tiene en la práctica un valor meramente administrativo, a efectos de autorizar la entrada de personas en la Unión Europea o no permitir mantener contactos oficiales con las mencionadas organizaciones consideradas terroristas, al margen de que dichos contactos se hayan

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 534

13 de octubre de 2014

Pág. 5

seguido manteniendo asiduamente entre algunos gobiernos europeos y las FARC-EP con posterioridad al menos hasta el año 2007. La mera existencia de una lista europea de organizaciones consideradas terroristas en absoluto permite considerar acreditado en ninguna sede judicial tal condición a las FARC-EP, salvo que existiera una sentencia que fuera firme y declarare el carácter terrorista de dicha organización guerrillera, lo que no es el caso en España.

La inclusión de las dos organizaciones guerrilleras colombianas en la lista europea de organizaciones terroristas no ha sido seguida unánimemente ni por todos los países miembros de la Unión, ni tampoco por otros países u organizaciones internacionales. Así, las FARC-EP no están incluidas en la lista de organizaciones terroristas que realiza y aplica el Reino Unido, ni lo están en la lista de organizaciones terroristas de las Naciones Unidas. El Gobierno noruego manifestó en 2006 que dicha lista no sería aplicada por ese país en ningún caso.

El papel activo de España tanto en el proceso de inclusión de las FARC-EP y el ELN en la lista europea de organizaciones terroristas, su seguidismo en esta materia respecto a los intereses en la región sudamericana de los Estados Unidos —que no coinciden precisamente con los intereses españoles en la zona— así como la negativa hasta ahora de los gobiernos españoles a solicitar la exclusión de las anteriores organizaciones guerrilleras en dicha lista negra, han imposibilitado cualquier actuación política activa y protagonista de la diplomacia española en los actuales procesos de conversaciones de Paz que se desarrollan en Colombia —conversaciones en las que en buena medida se está ahora mismo jugando el futuro político y económico de toda la América Latina—, lo que a su vez ha hecho retroceder sensiblemente a nuestro país en presencia política e influencia en un país y en una región estratégicos para nuestras relaciones internacionales.

A fecha de hoy, la permanencia de las FARC-EP y el ELN en las listas terroristas europeas resulta anacrónico y falto de fundamento legal alguno, a la vista de que desde el año 2012, mediante la aprobación de la Ley 1449 de Víctimas y Restitución de Tierras, el Gobierno colombiano ha reconocido expresamente la existencia de un conflicto armado interno en su país, conflicto que enfrenta a las fuerzas militares del Estado con las dos anteriores organizaciones guerrilleras. Igualmente, desde hace ya veintidós meses el Gobierno colombiano conversa en La Habana con las FARC-EP, mientras que al menos desde hace un año mantiene conversaciones exploratorias con el ELN. Como es bien sabido por el Gobierno español, el gobierno colombiano no negociaría ni conversaría nunca con «organizaciones terroristas».

Hasta ahora España no ha sido capaz de estar a la altura del papel político que de nuestro país se esperaba respecto a la consecución del principal objetivo que las actuales conversaciones de paz en Colombia persiguen, esto es alcanzar una paz integral en todo el continente americano. Las posibilidades de participación española en las operaciones y programas que se pongan en marcha por el Gobierno colombiano y la comunidad internacional en ese país tras la firma de un acuerdo de paz cada vez más posible, se ven sensiblemente reducidas si el Gobierno español no comienza urgentemente a desempeñar un activo papel para eliminar todos los obstáculos políticos que hasta ahora han impedido a España mantener la presencia política y diplomática que mantuvimos en anteriores procesos de búsqueda de la paz en Colombia.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Que de forma urgente España solicite a los organismos correspondientes de la Unión Europea la exclusión de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) y del Ejército de Liberación Nacional (ELN), de las listas de organizaciones terroristas de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Joan Josep Nuet Pujals**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 534

13 de octubre de 2014

Pág. 6

161/003080

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la coalición internacional contra los yihadistas del Estado Islámico, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

La situación de violencia e inseguridad que ha creado el Estado Islámico en Irak y Siria, principalmente, exige una reacción contundente por parte de la comunidad internacional y una mayor implicación y compromiso en combatir a dicha organización por parte de los diferentes países. La crueldad y fanatismo de la que ha hecho gala el Estado Islámico se ha convertido en una amenaza para la paz y la seguridad, no sólo de los países de la región, sino al resto del mundo y, por supuesto, a nuestro propio país.

La inestabilidad política en Irak y la guerra en Siria han contribuido a que este grupo terrorista se convierta, en el último año y medio, en un ejército capaz de dominar un territorio que abarca zonas de estos dos países y poblado por más de cinco millones de personas. Cuenta para ello con una fuerza armada que se estima en torno a 30.000 combatientes (según datos de la CIA, aunque otras fuentes elevan esta cifra a 80.000) y que ha permitido al EIL, el pasado mes de junio, constituir el califato, una pretensión de Estado sometido a la sharía (ley islámica) y con instituciones propias, en las zonas del norte y oeste de Irak y el territorio sirio que domina.

En ese territorio se producen constantes matanzas, violaciones de los derechos humanos en contra de minorías religiosas (yazidíes, cristianos y musulmanes que no comparten su visión rigorista del Islam) y su consiguiente desplazamiento.

Según datos de un reciente informe del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de la Misión de la ONU en Irak (UNAMI), 9.347 civiles iraquíes murieron y otros 17.386 fueron heridos a manos del EIL. Se han visto obligadas a desplazarse 1,8 millones de personas durante los nueve primeros meses de 2014, a causa de la ofensiva del EIL y se ha constatado la existencia de posibles crímenes de guerra y contra la humanidad.

Es cierto que la comunidad internacional parece que está empezando a reaccionar.

En primer lugar, el Consejo Europeo de 30 de agosto permitió a los Estados miembros de la UE proporcionar material militar a Irak y a las milicias turcas para hacer frente a la amenaza. Un compromiso reiterado en la Cumbre de la Alianza Atlántica celebrada a principios de septiembre en Gales que ha permitido crear una amplia coalición internacional para luchar contra el EI. Y en la misma dirección en la Conferencia Internacional sobre la Paz y Seguridad en Irak, celebrada a mediados de septiembre en París, más de 30 países se han comprometido a poner en marcha «todas las medidas necesarias para luchar eficazmente contra el EI». A este compromiso se han sumado ya más de 40 países, incluidos 10 países árabes, que han empezado a bombardear selectivamente el territorio dominado por el EI y que, por el momento, excluyen una intervención de invasión terrestre.

Pero no es suficiente con una respuesta militar que es, además, limitada. Sólo una verdadera solución política al conflicto sirio puede ayudar a neutralizar las amenazas. Es necesario, al mismo tiempo, contribuir a cortar las vías de financiación del EIL y las vías de entrada de los combatientes de terceros países. El EIL es, probablemente, la organización terrorista con más poder económico. Según The International Business Times, el EIL cuenta con más de 2.000 millones de dólares en el banco. En su mayor parte estos fondos provienen de las donaciones de simpatizantes del Golfo, de los rescates recibidos por los secuestros y redes de extorsión y, sobre todo, de la explotación de los pozos de petróleo situados en la zona que controlan.

Por otro lado, los países occidentales (sobre todo, los europeos) son conscientes de que la mayoría de los combatientes extranjeros que combaten en las filas del EIL proceden de Europa y pueden contribuir a la desestabilización de sus países de origen si vuelven a ellos o, incluso, perpetrar atentados en sus territorios.

También el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en una resolución del pasado 24 de septiembre, se pronuncia sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas, en un esfuerzo evidente para coordinar esfuerzos, aunar criterios de actuación y tomar conciencia de la gravedad de la situación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados manifiesta su más rotundo rechazo de la violencia, de las matanzas indiscriminadas y de las violaciones de los derechos humanos y los ataques a minorías religiosas perpetradas por el EIL.

Igualmente el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tener una participación activa en la coalición que lucha contra el EI y a que defienda, en todo momento, el marco de actuación marcado por Naciones Unidas. Y concretamente a:

1. Apoyar la consolidación de un gobierno plural e integrador en Irak, que convierta la reconciliación nacional en máxima prioridad de su agenda política para poder hacer frente eficazmente al conflicto que atraviesa el país.
2. Impulsar una solución política al conflicto de Siria, que permita una transición hacia una democracia estable.
3. Trabajar en el seno de la comunidad internacional y, especialmente, en el ámbito de la Unión Europea, en las medidas necesarias para frenar el flujo de combatientes extranjeros hacia Irak y Siria, mejorando la coordinación y compartiendo la información entre los países.
4. Defender una postura activa en el seno de la Unión Europea para hacer cumplir las sanciones contra el comercio de petróleo en las zonas controladas por el Estado Islámico, además de cortar los flujos financieros que facilitan los negocios en paraísos fiscales. Al tiempo a que se insta a que el embargo de armas y la congelación de activos de la ONU se hagan cumplir de manera más eficaz.
5. Impulsar en el ámbito europeo el apoyo a un proceso de diálogo regional que, incluyendo a Irán y Arabia Saudí, permita promover la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho en la región.
6. Dedicar esfuerzos a la ayuda humanitaria en la zona que permita atender en especial a las personas desplazadas y refugiadas como consecuencia del conflicto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2014—**Trinidad Jiménez García-Herrera**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003081

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

La naturaleza de las violaciones de derechos humanos por razón de la orientación sexual e identidad de género es un problema global. En todas las regiones del mundo se produce violencia y discriminación, incluso institucionalizada, contra las personas LGTB por su condición de tal.

Los ejemplos de países como la Federación Rusa y países africanos que mantienen todavía una legislación que criminaliza las conductas homosexuales o sus manifestaciones públicas son buen ejemplo de ello.

En junio de 2011, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó la resolución 17/19, la primera relativa a derechos humanos, orientación sexual e identidad de género. Dicha resolución, presentada por Sudáfrica y aprobada por estrecho margen (con fuerte oposición de países africanos), encomendó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos la elaboración de un informe oficial de Naciones Unidas sobre la materia. Esto dio lugar a un informe, elaborado por la entonces Alta Comisionada, Navi Pillay, y ya publicado en 2012 (A/HRC/19/41).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 534

13 de octubre de 2014

Pág. 8

En septiembre de este año, el Consejo de Derechos Humanos ha aprobado una nueva resolución (L.27/Rev.1) a iniciativa de Brasil, Chile, Colombia y Uruguay (junto a otros 42 copatrocinadores, entre los que se encuentra España) como continuación de la anterior.

Esta nueva resolución, aprobada con mayor margen aunque sigue teniendo resistencia en países árabes, africanos y en Rusia, contempla cinco grandes recomendaciones:

— Proteger a las personas contra la violencia homofóbica y transfóbica, incluyendo la orientación sexual y la identidad de género como bienes jurídicos a proteger en las leyes penales y asegurando mecanismos de investigación y enjuiciamiento de sus autores, estableciendo sistemas eficaces de registro de los actos de violencia por estos prejuicios y reconociendo la persecución en razón de la orientación sexual o identidad de género como causa de asilo.

— Prevenir la tortura y actos inhumanos y degradantes contra personas LGTB que se encuentren detenidas por las autoridades, permitiendo la investigación de estos actos y su enjuiciamiento.

— Derogar las leyes que tipifican como delito la homosexualidad.

— Prohibir la discriminación por razón de la orientación sexual y la identidad de género, en especial en el acceso a los servicios públicos básicos, incluyendo el empleo y la atención sanitaria.

— Salvaguardar la libertad de expresión, asociación, reunión y manifestación de las personas LGTB.

Además, la resolución pide al Alto Comisionado de los Derechos Humanos que actualice el estudio sobre violencia y discriminación basadas en la orientación sexual e identidad de género de 2012.

Es evidente que España es un país de los más avanzados en esta materia y que el Congreso de los Diputados, incluso recientemente, ha aprobado iniciativas concretas sobre la misma. Pero también es necesario reiterar el compromiso de nuestro país y de esta cámara con la lucha contra las conductas discriminatorias y violentas que se producen por razón de orientación sexual en cualquier parte del mundo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su adhesión a todas las resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos dirigidas a acabar con la discriminación y violencia basadas en la orientación sexual y, en concreto, a la Resolución L.27/Rev.1, adoptada el pasado día 26 de septiembre.

2. Insta al Gobierno a promover ante las organizaciones internacionales de las que es parte España resoluciones con los mismos objetivos y a convertir en prioridad absoluta de su acción exterior, tanto bilateral como multilateral, la lucha contra la discriminación y la violencia motivadas por la orientación sexual y de género.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2014.—**Juan Moscoso del Prado Hernández**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Justicia

161/003074

A la Mesa de la Comisión de Justicia

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la prisión perpetua revisable, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La prisión permanente revisable, prevista en el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, se incardina en el agravamiento general de las penas que propone el citado Proyecto de Ley, agravamiento que carece de justificación político-criminal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 534

13 de octubre de 2014

Pág. 9

La actual realidad político-criminal no precisa de un incremento global del ámbito de punición ni del arsenal punitivo, sino más bien de una reducción. Lo contrario supone incurrir en la perversión denominada por dos elocuentes expresiones: populismo punitivo o legislación a golpe de telediario. Los datos de delincuencia y encarcelamiento así lo avalan. Por el contrario, la decisión de incremento generalizado de la severidad punitiva se basa esencialmente en perjuicios ideológicos que no han evaluado su necesidad ni tampoco su viabilidad.

La prisión permanente revisable debe ser considerada inconstitucional por atentar contra la dignidad de los seres humanos (artículo 10 CE); atenta contra la prohibición de penas inhumanas y tratos crueles y degradantes (artículo 15 CE), y vulnera el mandato constitucional de que las penas estén orientadas a la reeducación y reinserción social (artículo 25.2 CE). Además, rompe peligrosamente con uno de los consensos constitucionales de 1978 consistente en no establecer la cadena perpetua. También vulnera el principio constitucional de legalidad establecido en el artículo 25.1 CE y, finalmente, existen posibilidades de error judicial que resultaría irreparable.

En virtud de todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Suprimir la “prisión perpetua permanente” del Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz de Grupo Vasco (EAJ-PNV).

Comisión de Fomento

161/003073

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al estudio de la limitación de velocidad de la Segunda Ronda de Málaga, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La conocida como Hiperronda de Málaga, tramo de la Autovía del Mediterráneo (A-7), nombre que se le da a la Segunda Circunvalación de Málaga, fue puesta en servicio en sus primeros 12 kilómetros, en diciembre de 2010, entre la autovía del Guadalhorce (A-357) a la altura del Centro de Transportes de Mercancías (CTM), hasta el enlace de la Virreina de la Ronda Oeste (cerca de Ciudad Jardín), suponiendo el primer gran alivio al tráfico de Málaga en una década, y su segundo tramo, hasta el Palacio de Congresos de Torremolinos, poco menos de un año después, en octubre de 2011, coincidiendo con la puesta en servicio de la autopista de Las Pedrizas, lo que supuso una revolución en la comunicaciones por carretera de Málaga y de toda la Costa del Sol en su conjunto.

Esta conexión, estratégica para Málaga y su área metropolitana y clave para articular las conexiones de la Costa del Sol con Andalucía y con el resto de la península, con su puesta en servicio en la pasada legislatura, un hecho solo comparable a lo que hace cuatro décadas significó para los malagueños pasar desde el conocido como camino del Colmenar a la carretera nacional, puso el punto y final a más de quince años de análisis, estudios, y debates en torno a la mejor forma de garantizar unas comunicaciones viales de calidad, seguras y de acuerdo a los estándares de diseño y ejecución más modernos para Málaga y la Costa del Sol.

En estos momentos un sentir generalizado de los usuarios de esta autovía es la paradoja que se produce con la limitación a 100 km/h en todo su recorrido, a pesar de ser la vía de alta capacidad más amplia y moderna de la provincia, con cuatro carriles por sentido en la mayoría de su recorrido y una alta calidad del trazado en toda la infraestructura, así como de firmes y señalización. Es la misma velocidad máxima que algunas carreteras antiguas del interior, con uno o dos carriles, a pesar de que la Hiperronda tiene una categoría y una calidad muy superior.

Las restricciones genéricas fijadas por la normativa en cuanto a la visibilidad, dado que las barreras de los carriles en algunos puntos limitan, por centímetros, la visión pueden ser uno de los motivos que justifiquen esas limitaciones. No obstante, existe la posibilidad de que puntualmente puedan darse cambios de limitaciones, solicitando al Ministerio de Fomento un aumento en determinados puntos, siendo esta una posibilidad razonable en el caso de la autovía a la que nos estamos refiriendo.

Pensamos que es posible, e incluso recomendable, con un estudio serio y riguroso, aumentar los límites de velocidad hasta los 120 Km/h si las condiciones de la vía así lo permiten. Los avances técnicos en la construcción de vehículos son muchos y las características de diseño de la infraestructura también. Somos conscientes de que un elevado porcentaje de los accidentes pueden tener su causa en el exceso de velocidad. Sin embargo, un aumento puntual después de un riguroso estudio de seguridad en el caso concreto de la Segunda Ronda, comprobando si efectivamente aquí pudieran concurrir y contrastando todos los efectos que esta medida pudiera tener, es una opción que no puede negarse a los malagueños.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar, en un plazo máximo de un mes, un estudio de seguridad de la conocida como Hiperronda de Málaga, analizando los accidentes de tráfico sucedidos desde su puesta en servicio, valorando la influencia que haya tenido en ellos el exceso de velocidad como elemento determinante de los mismos, así como otras causas determinantes o concurrentes en ellos, detallando las medidas que se hayan adoptado en esa vía para reducirlos.

2. Realizar en un plazo máximo de un mes un estudio de la conocida como Hiperronda de Málaga que tenga por objeto explicar de manera singularizada cada una de las restricciones existentes que impiden que la velocidad máxima genérica de esa autovía sea de 120 km/h y de las actuaciones que en su caso habrían de acometerse para alcanzar ese límite de velocidad.

3. En virtud de las conclusiones obtenidas en los dos anteriores estudios, así como de otras consideraciones que el Gobierno tenga por conveniente, especificar los tramos de la conocida como Hiperronda de Málaga en los que la medida de establecer un límite de velocidad de 120 km/h no pudiera llevarse a cabo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003076

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para garantizar el Servicio Postal Universal y defender a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., en su condición de operador designado para la prestación de este servicio, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La vigente Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal —transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva postal 2008/6/CE, de 20 de febrero de 2008— ha proporcionado al ámbito de las comunicaciones postales un marco legal que garantiza los derechos de los ciudadanos y de los usuarios a recibir un servicio postal universal en la integridad del territorio nacional de buena calidad, a precios asequibles; designando precisamente para tal efecto su prestación al operador público Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

La Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de medidas fiscales administrativas y del orden social, dotó a Correos de forma jurídica societaria, Sociedad Anónima Estatal, con autonomía de gestión empresarial y estableció que cualquier acto de disposición sobre su capital social y accionariado, perteneciente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 534

13 de octubre de 2014

Pág. 11

Integramente al Estado español, sólo podría ser autorizado mediante norma con forma de ley por las Cortes Generales.

Igualmente, la nueva regulación postal contempla los instrumentos para garantizar la financiación de las obligaciones de servicio público, precisando los mecanismos para la determinación del coste neto y el cálculo de la cuantía de la carga financiera injusta que conllevan las obligaciones derivadas de la prestación del servicio postal universal; a través, entre otros, del fondo de financiación creado a tal efecto.

No obstante el marco legislativo postal vigente, después de tres años desde su entrada en vigor, aún no se ha desarrollado plenamente, por lo que es necesario que el Gobierno desarrollé la normativa de menor rango prevista en la citada Ley 43/2010, especialmente mediante la aprobación del Plan de Prestación del Servicio Postal Universal, instrumento necesario para que el operador público pueda cumplir plena y eficazmente con su labor; además de potenciar su papel histórico como agente de vertebración territorial, cohesión social y vehículo benefactor de la economía.

Los datos son, en este sentido, incuestionables: más de 8.000 entidades locales son atendidas a través de una red física y humana en todo el territorio nacional. Un servicio prestado a través de más de 7.000 puntos de atención, prestado por 55.000 empleados, quienes recorren diariamente 100.000 kilómetros diarios para atender a más de 16 millones de hogares y 3,2 millones de empresas, de las cuales un porcentaje superior al noventa y cinco por ciento son pequeñas y medianas.

Sin embargo, la falta del Plan de Prestación del Servicio Postal Universal —ya requerido por este Grupo Parlamentario Socialista en la Proposición no de Ley presentada el 3 de febrero de 2011— que es competencia del Gobierno aprobarla, conforme a lo previsto en la citada Ley 43/2010, y la repercusión negativa que ello comporta para garantizar un proyecto empresarial sólido y creíble para la mayor empresa pública —por número de trabajadores empleados— de la SEPI, son motivos suficientes de preocupación, pese al Plan de Acción de la Sociedad Estatal.

En este sentido es necesario que el operador público, al igual que en otros países de nuestro entorno europeo, diversifique su actividad, aprovechando la capilaridad de su red para obtener economías de alcance. Tales como las dirigidas a la prestación de servicios bancarios, financieros y de pago, así como a la dirigidas a la investigación, desarrollo e innovación en materia postal y servicios de proximidad; que permitan, además, contrarrestar la disminución de volúmenes e ingresos por la actividad puramente postal —especialmente en los segmentos de cartas tradicionales, afectados por el efecto de sustitución informática— equilibrar su cuenta de resultados y mantener la red de servicio postal universal.

Para ello, la Sociedad Estatal, además de contar con los medios necesarios para operar en el sector financiero a través de su red de oficinas informatizadas, con una gran capilaridad territorial y unos sistemas tecnológicos de última generación, posee también la experiencia acreditada y una imagen de marca asociada con el sector financiero; gracias a su actividad en los servicios de giro y transferencias monetarias: así como a su trayectoria histórica, en este ámbito, mediante el exitoso modelo de Caja Postal, que mantuvo durante más de ochenta años. Por lo que cabe adoptar las medidas necesarias para que la Sociedad Estatal pueda volver a operar como entidad bancaria.

A lo expuesto se une la investigación iniciada por la Comisión Europea, a instancias de las patronales del sector postal español, que, de no ser tratada mediante una negociación técnica y una intervención política de alto nivel, puede suponer la puesta en riesgo de la salud financiera y viabilidad empresarial de Correos, con la consiguiente imposibilidad de prestar el servicio postal universal en España y el inmediato efecto negativo sobre el empleo; en el caso de que la que la Comisión dictamine la devolución de los 3.100 millones de euros, percibidos desde 1998.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tomar las medidas necesarias para reforzar el mantenimiento del servicio postal público y el futuro de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., como operador designado para su prestación.
2. Desarrollar y completar la normativa prevista en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, a fin de garantizar los compromisos de prestación y financiación de las obligaciones contraídas con un servicio postal universal de calidad, a precios asequibles y accesible para todos los ciudadanos y usuarios, conforme a lo previsto en dicha ley.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 534

13 de octubre de 2014

Pág. 12

3. Aprobar, particularmente y de manera inmediata, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal previsto en la ley, fijando un servicio universal de calidad suficiente para atender a las demandas de los ciudadanos, usuarios y empresas.

4. Poner fin, de forma perentoria, a los problemas de gestión de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., del grupo de empresas pertenecientes a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), que, a día de hoy, y tras tres años de gestión del actual equipo directivo, sigue careciendo de un plan estratégico adecuado que permita posicionar al operador público en los sectores con mayor futuro de la actividad postal. Poniendo fin al actual modelo de gestión basado en la reducción de los costes de personal, aún en detrimento del posible crecimiento de los ingresos en determinados nichos de negocio intensivos en mano de obra, dadas las necesidades de capilaridad de la red postal en los mismos.

5. Desarrollar políticas de innovación y diversificación viables en nuevos productos y servicios postales y financieros, al objeto de mejorar y satisfacer las nuevas demandas de los usuarios y encontrar nuevas fuentes de autofinanciación. En este sentido el Gobierno debe, entre otras medidas, favorecer especialmente que la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., cuente con la licencia oportuna que le permita operar como entidad bancaria; así como flexibilizar las restricciones normativas impuestas por la actual Ley de Protección de Datos, lo que facilitaría operar en el envío de publicidad y marketing con destinatario.

6. Mantener la máxima preocupación y transmitir este mensaje a las autoridades de la Unión Europea, por lo que se refiere a la investigación en curso sobre las posibles ayudas de Estado, por un montante de 3.100 millones de euros, actualmente en curso por los servicios de la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Román Ruiz Llamas**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003077

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de Ley en relación con el apeadero de Renfe-Cercanías en el Barrio de Ventas de Irún (Gipuzkoa), para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

En la ciudad gipuzkoana de Irún, Renfe Cercanías dispone en el Barrio de Ventas de un apeadero que cuenta con un acceso inadmisiblemente denunciado desde hace diez años por la asociación de vecinos de la zona, los usuarios y el propio Ayuntamiento de Irún.

Lo cierto es que se accede desde el puente de Aranibar a los andenes desde un estrecho sendero de un metro y desnivelado, con una acusada pendiente que incumple la ley de accesibilidad e impide su utilización por personas de edad avanzada o con problemas de movilidad, sin luz, con problemas de seguridad, etc. En definitiva, existe un conjunto de riesgos sin resolver en el apeadero de Ventas de Irún.

En tal sentido, el Alcalde de Irún, Jose Antonio Santano, se dirigió al Presidente de ADIF con fecha 16 de julio de 2013 y a posteriori a la Dirección Central de Cercanías de Renfe-Operadora para solicitarles una reunión para trasladarle, entre otras cuestiones, la necesidad de acometer una serie de actuaciones en dicho apeadero. Aún está esperando algún tipo de respuesta.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista plantea la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar, a la mayor celeridad, las obras de mejora en el apeadero de Renfe-Cercanías existente en el Barrio de Ventas de Irún, de acuerdo con las peticiones efectuadas por su Ayuntamiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Odón Elorza González**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003079

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la problemática ferroviaria de la ciudad de Irún y la convocatoria de la Mesa del Protocolo, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

En relación con la penetración del Tren de Alta Velocidad en la ciudad de Irún, después de tres años y medio, todavía no se ha convocado una sola reunión de la Mesa del Protocolo para la Reordenación del Espacio Ferroviario de Irún, firmado con fecha 11 de marzo de 2011 entre el Ayuntamiento, las instituciones vascas, el Ministerio de Fomento y ADIF.

Por otra parte, la presidencia de ADIF tampoco ha respondido a la petición formalizada por el Alcalde de Irún, en una carta fechada el 16 de julio de 2013, solicitando un encuentro para tratar la situación de los compromisos que quedaron recogidos en dicho Protocolo. En particular, para dar cuenta de la situación de los estudios relacionados con la reforma y adaptación de la antigua estación de Renfe y con la instalación de un tercer hilo en las actuales vías del ferrocarril a su paso por el municipio irunés como fórmula provisional de penetración.

El Protocolo se sustenta en el criterio compartido de que, dada su enorme amplitud territorial, el actual espacio ferroviario de Irún es decisivo para el futuro desarrollo de la ciudad, al ocupar una extensa franja de terrenos que supone para la trama urbana de Irún un gran corte espacial y funcional a corregir.

Por tanto, y frente a la actual paralización de las tareas que han de desarrollarse conforme a una planificación acordada entre las partes, el Protocolo recoge la necesidad de reordenar el citado espacio ferroviario, adaptando las instalaciones a las necesidades futuras del AVE y a la creación de una nueva estación intermodal sobre el haz de vías que integre los distintos medios de transporte, caso del AVE, cercanías Renfe, EuskoTren y estación de autobuses.

A la vista de estas consideraciones, el Grupo Parlamentario Socialista, propone para su debate y aprobación la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Convocar en el plazo de dos meses la Mesa del Protocolo para la Reordenación del Espacio Ferroviario de Irún, firmado con fecha 11 de marzo de 2011 entre el Ayuntamiento, las instituciones vascas, el Ministerio de Fomento y ADIF para tratar sobre los pasos a dar para la reordenación del actual espacio ferroviario y sobre las características del trazado de la conexión final con Francia por parte de la red ferroviaria de alta velocidad en el País Vasco a su paso por la ciudad fronteriza.

2. La celebración por parte de la Presidencia de ADIF de una reunión con el Alcalde del Ayuntamiento de Irún para tratar de los Estudios encargados por ADIF relacionados con la reforma y adaptación de la antigua estación de Renfe en Irún y con la instalación, a modo de solución provisional, de un tercer hilo en las actuales vías del ferrocarril a su paso por el municipio irunés que permita la llegada del Tren de Alta Velocidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Odón Elorza González**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 534

13 de octubre de 2014

Pág. 14

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/003067

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de las Diputadas Olaia Fernández Davila (BNG) y Rosana Pérez Fernández (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la necesidad de excluir el arte de «xeito» y de «racú» de la prohibición de pescar sardina dictada por el Ministerio de Agricultura, y relativa a la propuesta de nuevo reglamento de la UE sobre prohibición de artes de enmalle a la deriva. Para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Ministerio de Agricultura publicó el 30 de julio pasado la Orden AAA/1512/2014, que establece un Plan de Gestión para la sardina de las aguas ibéricas dentro de las divisiones CIEM VIIIc y IXa. Una orden que modifica la anterior AAA/1370/213, de 1 de julio, por el que se contemplaba un Plan de Gestión para buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.

Según dicha orden, las Administraciones portuguesa y española acuerdan el cierre de la pesquería, que justifican en base a las informaciones disponibles sobre el agotamiento de las capturas acordadas por parte de ambos Estados. En conclusión, la pesquería de la sardina se ha clausurado con fecha del 20 de septiembre.

Una medida muy perjudicial para los pescadores que utilizan artes tradicionales que tienen escasa incidencia sobre los bancos de sardina. En concreto, esta decisión ha causado un gran malestar entre los marineros que usan el arte de «xeito» y de «racú», habituales en diversas comarcas pesqueras de Galicia de las Rías Baixas o de Barbanza. Téngase presente que este tipo de artes son propias de pequeñas embarcaciones con poca capacidad de pesca. Pescan cerca de las rías y sus descargas no acostumbran a superar las cuatro cajas de sardina o xouba por barco. No se trata de una pesca expansiva puesto que no capturan toneladas de dicha especie.

Si lo traducimos a cifras, hablamos de unos 427 «xeiteiros» y de una docena de «racús», que se concentran especialmente en los puertos de las Rías Baixas, destacando las 116 embarcaciones de Rianxo.

Los pescadores de «xeito» piden que el Gobierno haga una excepción y no compute en los TAC. Una demanda compartida por otros sectores pesqueros que corroboran el nulo impacto que este tipo de arte tiene sobre la sardina. Se considera injusto que se les aplique las mismas restricciones que se han impuesto por ejemplo a la flota de cerco y a los barcos portugueses.

Al problema descrito se une otro más procedente de la propuesta de reglamento de la Comisión Europea que incluye la prohibición de pescar en aguas de la UE con cualquier tipo de red de enmalle a la deriva, lo que afecta asimismo a los pescadores de «xeito» y de «racú». La decisión de la UE entraría en vigor a partir del 1 de enero de 2015.

En anteriores iniciativas parlamentarias, explicamos que se trata de un arte de pesca tradicional, muy alejada de las temerarias «cortinas de la muerte» y respetuosa con el ecosistema marino. Los pescadores que usan el «xeito» sólo pescan en el interior de las rías y siempre pequeñas cantidades.

Por todo ello, el BNG formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Excluir a las artes tradicionales de pesca de “xeito” y de “racú” de la prohibición de pescar sardina, dictada por el Ministerio el 31 de julio mediante la Orden AAA/1512/2014, que establece un Plan de Gestión para la sardina de las aguas ibéricas, dada la escasa incidencia que la pesca con este tipo de arte tiene sobre la sardina y sobre los TAC.

— Intensificar las gestiones ante la Comisión Europea para que no se incluya a las artes tradicionales de “xeito” y de “racú” en la propuesta de Reglamento de la UE que recoge la prohibición de redes de enmalle a la deriva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Rosana Pérez Fernández y M.ª Olaia Fernández Davila**, Diputadas.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz de Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 534

13 de octubre de 2014

Pág. 15

161/003068

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Dña Ana M.^a Oramas González-Moro, Diputada de Coalición Canaria-Nueva Canarias, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de la Cámara, presenta para su debate en esta Comisión la siguiente Proposición no de Ley relativa a la subvención al transporte del plátano.

Exposición de motivos

El pasado 23 de junio de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 13 de su Reglamento aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, se registró en el Congreso de los Diputados el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Fomento 2014-2017.

En el Anexo I del citado Plan se establece como objetivo 1 «el fomento de la movilidad y mejora de la eficiencia y la competitividad del sistema global de transport».

En el punto 1 de las líneas de subvención al transporte aéreo y marítimo de mercancías con origen o destino en las islas Canarias o en las islas Baleares se establece «la exclusión del plátano» de los productos agrícolas susceptibles de ser subvencionados en su transporte de Canarias a territorio continental.

Esta exclusión va en contra de una propuesta aprobada, a iniciativa de Coalición Canaria, por el Congreso de los Diputados e incumple los compromisos electorales del Partido Popular, todo ello en un momento sensible para las producciones plataneras por las incertidumbres que se ciernen sobre este sector por los acuerdos multilaterales firmados por la M.E con países centroamericanos, que afectan de manera especial al sector productor platanero de Canarias. Y no parece razonable que sean los agricultores plataneros de Canarias los únicos que pagan el «peaje» de estos acuerdos con Latinoamérica.

El pleno del Parlamento de Canarias aprobó el pasado día 23 de septiembre una Proposición no de Ley en la que se insta al Gobierno del Estado a que articule las medidas necesarias para incorporar el plátano entre los productos cuyo transporte entre Canarias y la península es subvencionado por la Administración General del Estado.

Por ello planteamos la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que articule las medidas necesarias para incorporar el plátano en la lista de productos cuyo transporte entre Canarias y la península es subvencionado por la Administración General del Estado.

2. La incorporación del plátano a la ayuda estatal al transporte de mercancías agrícolas conllevará obligatoriamente consignaciones presupuestarias adicionales y, en ningún caso, supondrá un reparto y, por tanto, una reducción del importe de las ayudas que actualmente reciben el resto de productos agrícolas al amparo del Real Decreto 170/2009.

3. En el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2015 se habilitarán las partidas económicas suficientes para que se cubra el 70% del coste del transporte de mercancías agrícolas con origen o destino en Canarias y el resto de España, tal como establece el artículo 3 del Real Decreto 170/2009.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Ana María Oramas González-Moro y Pedro Quevedo Iturbe**, Diputados.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz de Grupo Parlamentario Mixto.

161/003069

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la flota de palangre en el Mediterráneo, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 534

13 de octubre de 2014

Pág. 16

Exposición de motivos

El palangre de superficie es un arte de pesca con el que se capturan grandes pelágicos y especies comerciales como el pez espada o los túnidos. La característica de este arte es que se cala una «línea madre» de la que cuelgan los anzuelos.

La flota de palangre en el Mediterráneo, dedicada fundamentalmente a la captura del pez espada, se ve obligada a parar durante cuatro meses al año: octubre, noviembre y marzo por normativa de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) y diciembre por falta de actividad comercial en estas pesquerías. El próximo día 1 de octubre se inicia un nuevo período de cese de actividad.

Desde el comienzo de esta legislatura han desaparecido, se han dejado de convocar, las ayudas de las que disponía el sector para hacer frente a estas paradas forzosas.

A estas paradas se unen dos elementos que hacen más difícil aún la pervivencia de esta flota: de un lado, la restricción creciente de cuotas de atún rojo (a pesar de que se han producido en el seno del ICCAT informes científicos que avalan la posibilidad de incrementar en 500 toneladas las posibles capturas, no se ha producido dicho incremento); la imposibilidad de la flota de acceder a las ayudas al desguace al no existir un plan de gestión para el palangre de superficie del Mediterráneo.

La situación se hace insostenible para los cerca de 70 buques palangreros de superficie en el Mediterráneo, que dan trabajo a 560 personas. De ellos, en torno a 45 embarcaciones, que emplean a aproximadamente 360 tripulantes, tienen como puerto base un puerto de la provincia de Almería (Garrucha, Adra, Roquetas de Mar y Carboneras). Todas estas embarcaciones han visto reducidos sus ingresos en torno a un 50% en los últimos años.

El pasado 1 de agosto, las organizaciones representativas de los intereses de la flota de palangre de superficie con puerto base en el Mediterráneo se dirigieron al Secretario General de Pesca para exponerle esta situación y reiterarle su petición para que se vuelvan a conceder las ayudas por paralización temporal. Este mes de septiembre han reiterado esta petición al Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a restablecer las ayudas públicas por la paralización temporal de la flota de palangre de superficie del Mediterráneo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz de Grupo Parlamentario Socialista.

161/003070

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo al sector cerquero del Golfo de Cádiz, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El pasado día 18 de septiembre, la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, anunció el cierre de la pesquería de la sardina en Cádiz, por haberse consumido el Total Asumible de Capturas (TAC) contemplado en el Plan de Gestión de la Sardina.

Dicho Plan de Gestión, publicado mediante la Orden AAA/1512/2014 en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el pasado 15 de agosto, fue decidido de forma unilateral por el Gobierno de España, desoyendo las demandas claramente contrarias del sector cerquero del Golfo de Cádiz y de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Andalucía.

Desde que este Plan inició su tramitación, tanto el sector como la Consejería expresaron en reiteradas ocasiones su rechazo al mismo, ofreciendo al Ministerio un plan alternativo de gestión que, a diferencia

del finalmente decidido, sí se basaba en una explotación del caladero, tanto en término medioambiental como económico.

La injusta e irracional clave de reparto de la sardina contemplada en la orden ministerial, condenaba al sector andaluz a un prematuro fin de la pesquería en la actual campaña, por la insuficiente asignación de cuota para nuestros buques.

Finalmente, y tal y como se advirtió desde Andalucía, las peores predicciones se han confirmado.

El cierre del caladero, que se ha hecho efectivo a partir de las 00:00 horas del sábado 20, hace prácticamente inviable la actividad de nuestros 87 barcos cerqueros y sus más de 900 tripulantes.

Una flota que, además, en los últimos siete años ha apostado decididamente por la recuperación de los caladeros, ejecutando un plan de ajuste que le ha llevado a desgazar 20 buques: con topes de capturas, y con la implementación de medidas técnicas. Todo ello, con el objetivo de alcanzar la sostenibilidad que exige la PPC.

El cierre de la pesquería de la sardina, que se une al del jurel en julio, y una vez que se consuma la cuota de boquerón asignada a los barcos, obligará al amarre de la flota, dejando a sus tripulantes en auténtico riesgo de engrosar las listas del paro. A ello se añade el impacto negativo para la industria auxiliar. Todo lo cual tendrá efectos inmediatos en la economía de pueblos tan dependientes de la actividad como Barbate, Isla Cristina, o Punta Umbría.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados expresa su total y absoluto rechazo ante la decisión tomada.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se arbitren soluciones y medidas alternativas para el sector cerquero del Golfo de Cádiz, ante la situación provocada por el cierre de la pesquería de la sardina, y por la eventual finalización de la campaña del boquerón tras el consumo de la cuota asignada a los barcos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**María Consuelo Rumí Ibáñez y María José Rodríguez Ramírez**, Diputadas.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz de Grupo Parlamentario Socialista.

161/003078

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de Ley sobre la formalización de un Convenio de colaboración entre la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar y el Ayuntamiento de Irún (Gipuzkoa) en relación con un proyecto de movilidad y accesibilidad sostenible junto al río Bidasoa, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El Ayuntamiento de la ciudad de Irún (Gipuzkoa) se ha dirigido a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para abrir una negociación que permita la firma de un Convenio que contemple la ayuda técnica del Ministerio así como su colaboración financiera en favor de una actuación que dé solución a los graves problemas de conexión peatonal entre el barrio de Behobia y el centro de la población.

Desde hace muchos años está pendiente una intervención en favor de la movilidad sostenible a lo largo de la calle de Juan Thalamas Labandibar, cercana a la antigua frontera con Francia, mediante la creación de un paseo peatonal con accesibilidad plena para discapacitados y un carril para bicis que discurran junto al río y permitan, además, la mejora de la ribera del Bidasoa entre el barrio de Behobia y la salida de la ría de Arta en Azken Portu. En la actualidad, la acera es muy estrecha en gran parte de los 1.300 metros que serían objeto de la actuación, presentando riesgos para los peatones y dificultad de paso para las personas con discapacidad en silla de ruedas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 534

13 de octubre de 2014

Pág. 18

Entre esos dos puntos de la ciudad y a lo largo de la ribera del río Bidasoa discurre el trazado de la antigua carretera nacional (N-1). La morfología de la zona, los condicionantes de la vega del río, la estrechez del espacio disponible y las características de la carretera, han impedido durante años dotar a la citada calle de una acera en condiciones para el uso de los vecinos, con amplitud y garantías de seguridad para los peatones.

Tampoco ha permitido crear un carril bici que dé continuidad a la Vía Ciclista que proviene de la localidad francesa próxima de Hendaya —un carril que forma parte de la red europea Eurovelo N.1— y lo conecte con el resto de la red en el centro de Irún. La intensidad de tráfico de la carretera, hoy denominada GI-636, en especial de camiones por la proximidad de las instalaciones transfronterizas y el centro de servicios para las actividades del sector del transporte, condiciona también —por los riesgos— su utilización por los ciclistas.

Los estudios de alternativas avanzados por el Ayuntamiento de Irún contemplan una propuesta técnica de conjunto que es respetuosa con las normas de ordenación urbanística vigentes y con las de protección del medio natural. Por la estrechez de la actual acera en un tramo recto cercano a Behobia y la falta de terreno es necesario intervenir con una solución de parte de la acera en voladizo sobre el río y apoyado en el actual muro de encauzamiento del río Bidasoa.

La propuesta básica de un tramo de acera volada es sostenible y no presenta ningún perjuicio a la vega del río ni al paisaje, si bien se debe contar con un proyecto de ejecución para que sea informado por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco y obtenga la declaración favorable de impacto ambiental de la Dirección de Costas del Gobierno de España, organismo competente en la materia. El convenio interinstitucional a firmar establecería los términos de la financiación de la inversión cercana a los tres millones de euros.

Por estas razones, se propone por el Grupo Parlamentario Socialista, para su debate y aprobación por la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Formalizar un convenio interinstitucional de colaboración técnica y financiera entre la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar y el Ayuntamiento de Irún que permita abordar en el periodo 2015-2016 la ejecución de un proyecto sostenible a lo largo del río Bidasoa y en una longitud de 1.300 metros, para disponer en la calle Juan Thalamas Labandibar de una acera en condiciones y un carril bici, entre Azken Portu y el barrio de Behobia, en la ciudad de Irún (Gipuzkoa).

— Incorporar en los Presupuestos Generales del Estado de 2015 una partida plurianual dentro del capítulo de inversiones de la Dirección General que garantice el encargo del proyecto de ejecución y el concurso para la realización de las obras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Odón Elorza González**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 534

13 de octubre de 2014

Pág. 19

Comisión de Interior

181/002054

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Pregunta con respuesta oral en Comisión de Interior.

Diputado don Feliu Joan Guillaumes i Ràfols.

Texto:

Al Ministro del Interior:

¿Es consciente el Ministro del Interior de la gravedad de sus declaraciones sobre la Fundación «Nous Catalans», fundación que pretende integrar a las personas que viven y trabajan en Cataluña, vengan de donde vengan, sean americanos del norte, del centro o de sudamérica, sean asiáticos o africanos, pero que el Ministro ha calificado, despectivamente, de «prometer el paraíso» a los musulmanes, en una entrevista realizada en la cadena SER?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Feliu Joan Guillaumes i Ràfols**, Diputado.

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

181/002053

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

Diputada doña Ascensión de las Heras Ladera.

Texto:

¿En qué situación se encuentra el proyecto de adquisición de una empresa portuguesa del sector de la paquetería por parte de Correos, anunciado en su momento por el Presidente de SEPI en una comparecencia parlamentaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.

cve: BOCG-10-D-534